

RESOLUCION No. 172 DE 2023

JULIO 6 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SAMC-002-2023”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por los literales l) del artículo 27 del Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General, el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Resolución 047 de febrero 15 de 2019.

CONSIDERANDO:


Que el día 19/05/2023, el Instituto Departamental de Bellas Artes publicó en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4538509&isFromPublicArea=True&isModal=False> (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (v) el proyecto de minuta del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002-2023.

Que el proceso de selección SAMC-002-2023 tiene por objeto contractual: “REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O PROTECCIONES DE RIESGO EN LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

Que surtidos los trámites procesales, y de acuerdo a la modalidad de selección, se estableció como plazo para manifestar interés el día 5/06/2023 11:59:00 PM.

Que surtidos los trámites procesales, y de acuerdo a la modalidad de selección, se estableció como plazo para presentar propuesta, el día 20/06/2023 3:00:00 PM, para lo cual presentaron propuesta las siguientes entidades:

Fecha de publicación 20/06/2023 4:18:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		20/06/2023 2:09:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 UNION TEMPORAL BELLAS ARTES 2023 COLOMBIA, Cali ★★★★★

Que una vez verificados requisitos habilitantes, el comité evaluador en documento de informe preliminar del día 26/06/2023 y final de 06/07/2023, el comité evaluador recomendó la habilitación y asignó puntaje del proponente UNIÓN TEMPORAL BELLAS ARTES 2023.

Que así las cosas, se procederá a la adjudicación del proceso de selección en cabeza de esta firma,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía número SAMC-002-2023 cuyo objeto es “REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O PROTECCIONES DE RIESGO EN LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES” a UNIÓN TEMPORAL BELLAS ARTES 2023 integrada por:

RESOLUCION No. 172 DE 2023

JULIO 6 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SAMC-002-2023”

INTEGRANTES	Porcentaje de participación
ENRIQUE LOURIDO CAICEDO	40%
KILOX S.A.S	30%
ROBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	30%

Por valor TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$308.462.903,00) y representada legalmente por ENRIQUE LOURIDO CAICEDO identificado con C.C. 10.535.348 por el cumplimiento de los requisitos habilitantes y por haber obtenido el primer orden de elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. AMPARAR el contrato que se celebre en virtud de la presente adjudicación con la siguiente información presupuestal:

Número: 20230445

Fecha de Expedición: 15/05/2023

Rubro: 2.3.2.02.02.005.01 6D Mantenimiento infraestructura C.C: 600307 Proy: GC4.3.1 - Cód.CPC-DANE: 54129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales

Valor: 309,064,734.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - www.colombiacompra.com.co.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 06/07/2023


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó: Julián Alberto Ruiz Sánchez – abogado contratista

